



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13084

05/06/2017

36819

AUTOR/A: MARTÍNEZ OBLANCA, Isidro Manuel (GMX)

RESPUESTA:

Con carácter general y respecto del establecimiento de acciones y medidas de políticas activas de empleo, el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Empleo (en adelante, Ley de Empleo) establece como instrumentos de coordinación del Sistema Nacional de Empleo, la Estrategia Española de Activación para el Empleo (en adelante, la Estrategia) y los Planes Anuales de Política de Empleo (en adelante, PAPE). Estos instrumentos se configuran como el marco normativo para la coordinación y ejecución de las políticas activas de empleo en el conjunto del Estado y como marco de referencia compartido, a partir del cual los Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas deben diseñar y gestionar sus propias políticas activas de empleo. Ambos instrumentos se elaboran con la participación de los agentes sociales.

En aplicación de la actual Estrategia 2014-2016, aprobada por el Real Decreto 751/2014, de 5 de septiembre, se aprobó por Acuerdo de Consejo de Ministros, el PAPE para el año 2016, publicado mediante resolución de la Secretaría de Estado de Empleo, de 22 de agosto de 2016. Dicho Plan, el último publicado, contempla el conjunto de medidas de política de empleo -a desarrollar tanto por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) como por las Comunidades Autónomas (CCAA)-, vinculadas con los ejes de política de activación para el empleo.

En cuanto a nuevas medidas que piensa aplicar el Gobierno para el Principado de Asturias cabe recordar, que en este contexto de colaboración entre las CCAA y SEPE, éstas -a fin de determinar las acciones y medidas que vayan a desarrollar con cargo a las subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado distribuidas en el marco de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales-, pueden optar tanto por ejecutar acciones y medidas de ámbito estatal, como otras establecidas por las propias CCAA, o incluso una combinación de ambas. Es decir, se ofrecen vías alternativas a las CCAA para desarrollar las acciones y medidas de políticas activas de empleo que, en todo caso, se adecuen a los objetivos prioritarios que se determinen y se integren en los distintos ámbitos de la Estrategia. El PAPE recoge también la información correspondiente a las acciones y medidas que las CCAA realicen con recursos económicos propios.



En el año 2016, se distribuyó al Principado de Asturias la cantidad de 51.998.219 euros para el desarrollo de políticas activas de empleo en su territorio. Para el año 2017 no se ha publicado todavía la Orden de distribución correspondiente.

Madrid, 10 de julio de 2017